

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
PRG/RGL/PFF/lpc

[Handwritten signatures]

DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO EL EDIFICIO SEDE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE CHILE A.G., UBICADO EN LA CALLE MIRAFLORES N° 563, COMUNA DE SANTIAGO, PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO,

EXENTO N° 12.MAYO7 * 110909

CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES
RECIBIDO
15 JUN. 2007

3305

CONSIDERANDO:

Que, el edificio ubicado en la calle Miraflores N° 563, de la ciudad Santiago, ha sido sede gremial del Colegio de Enfermeras de Chile, A.G., desde el año 1965, representando un valor intangible asociado a las actividades gremiales, luchas y reivindicaciones que dicho Colegio profesional ha mantenido en su historia, desde su nacimiento en 1953.

Que, el edificio original fue diseñado por el arquitecto Alberto Cruz Montt, hacia el año 1934, destinándose para la familia de don José Bernstein Waisbein, ciudadano de origen rumano.

Que, la arquitectura del inmueble conserva los tres niveles y el patio interior, estilísticamente se expresa con líneas neocoloniales con rasgos o elementos propios de la arquitectura colonial peruana, destacándose la utilización de materiales y elementos artísticos de terminación tales como la jerarquía en el acceso marcado con el balcón, las vigas y carpinterías artísticas a la vista, la escalera, la chimenea, los tratamientos de estucos artísticos, la forja metálica, la pileta y la armónica proporción de la espacialidad interior.

Que, a nivel urbano el inmueble se potencia, junto a otros inmuebles de valor arquitectónico e histórico, con el borde sur de la Zona Típica del Parque Forestal y los Monumentos Históricos de la Posada del Corregidor, la Casa de Velasco, la Iglesia de San Pedro, la Casa de Santo Domingo N° 627 y la Casa del Presidente Manuel Montt, así como con otras construcciones de alto valor patrimonial como la Sede del Partido Radical, la Casa de Inés Puyú, el Hotel Dresden y el Edificio

Que, el expediente de solicitud del edificio en relación para su protección como Monumento Histórico acompaña un "*Plan de Manejo Básico*", cuyo objetivo es mantener y preservar de mejor forma sus características arquitectónicas, acorde a las necesidades funcionales del Colegio de Enfermeras de Chile A.G., y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; Decreto Supremo N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; acuerdo de sesión de 13 de diciembre del 2006, del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 2088, de 20 de abril de 2007, del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales; documento "Postulación del Edificio José Bernstein Waisbein, actual sede del Colegio de Enfermeras como Monumento Histórico", de noviembre de 2006; Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el edificio sede del Colegio de Enfermeras de Chile, A.G., ubicado en la calle Miraflores N° 563, Comuna de Santiago, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

El área protegida se delimita por el polígono A-B-C-D-A, como se señala en el plano adjunto, que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

**YASNA PROVOSTE CAMPILLAY
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted


PILAR ROMAGUERA BRACIA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Gab. Ministra	1
- Gab. Subsecretaria	1
- Div. Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Municipalidad de Santiago	1
- Dirección Obras Municipalidad de Santiago	1
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1
- SEREMI Vivienda Región Metropolitana	1
- Sra. Gladis Corral N. (Miraflores N° 563, Santiago).	1
TOTAL	12

Ing: 1018-07